

**BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE
"DISEÑO DE LOGOTIPO Y ESLOGAN PARA IDENTIFICAR A ROTA COMO CIUDAD SOSTENIBLE".**

'Rota 2020', es una estrategia integral orientada a mejorar el desarrollo urbano sostenible, que incorpora nuevas iniciativas encaminadas a convertir Rota en una ciudad que integre de forma global el urbanismo sostenible, la innovación y el ahorro y eficiencia energética.

"Rota 2020", implica múltiples áreas de actuación, incorporando proyectos como:

- Smart City, con la intención de lograr un desarrollo sostenible, un incremento en la calidad de vida, una mayor eficiencia de sus recursos básicos (energía, agua,..) y una mayor participación ciudadana.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, volcándose hacia los tejidos urbanos existentes de Rota y apostando por la protección, el desarrollo y la regeneración de los elementos que cohesionan y dotan de sentido a la ciudad, para afrontar sus principales retos económicos, sociales, demográficos, ambientales y climáticos.
- Proyecto 50/50, en colaboración con Ecooo, para transformar el modelo energético en los colegios con la participación de la comunidad escolar, partiendo de una ciudadanía informada y beneficiaria del ahorro que ella misma genera.
- Reactivación del uso de equipamientos culturales y museísticos, con la puesta en valor del patrimonio arquitectónico.

Todo ello, crea una ocasión idónea para reflexionar y continuar trabajando sobre estos logros y, complementariamente, identificar a través de una imagen, símbolo o logotipo que sustente la protección medioambiental y promueva un desarrollo sostenible, convirtiendo a Rota en un referente de modelo energético sostenible y democrático.

Para fomentar la participación ciudadana, se invita a toda la población, a través de particulares, asociaciones y otras entidades, a participar en el diseño del logotipo y eslogan que identifiquen a Rota como una ciudad sostenible.

1. OBJETO DEL CONCURSO

Con objeto de crear conciencia de la importancia que tiene la sostenibilidad ambiental, ahorro y eficiencia energética y otras actuaciones que contribuyan a la protección, mejora y conservación medioambiental, el Ayuntamiento de Rota aprueba las presentes bases y convoca un concurso para el diseño de un logotipo y eslogan que servirán para identificar y unificar todas las actividades que contemplen la sostenibilidad medioambiental en Rota, a fin de su utilización como imagen representativa.

El logotipo y su eslogan deben transmitir las ideas y los valores que identifiquen a Rota como una ciudad abierta al futuro, energéticamente sosteniblemente y con gran riqueza medioambiental.

2. TIPO DE CONCURSO

El presente concurso se desarrollará en una única fase en la que un Jurado (cuya composición se describe más adelante en las presentes bases) determinará el logotipo y eslogan ganador.

Este concurso tiene carácter anónimo, abierto y público.

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	1/8





3. CONCURSANTES

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen.

Los participantes menores de edad deberán ser representados por un tutor legal.

Cada participante podrá presentar como máximo dos propuestas de logotipos, siendo condición indispensable que éstos sean originales e inéditos, de lo que el autor se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que las imágenes no tienen restricciones en su uso.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los autores.

4. DOCUMENTACIÓN

Los autores usarán un seudónimo y presentarán la siguiente documentación en un sobre grande cerrado en cuyo exterior aparezca la leyenda "Concurso Logotipo y Eslogan de Rota como Ciudad Sostenible".

En el interior del citado sobre, se incluirán otros dos sobres cerrados:

- SOBRE 1. Cada propuesta de diseño se entregará dentro de un sobre cerrado de tamaño A4 identificado sólo con las palabras: Sobre 1, "Concurso Logotipo y Eslogan de Rota como Ciudad Sostenible" y seudónimo con el que concursa. Contendrá en su interior:
 - A) Una hoja de tamaño A4 en color (según anexo I), identificada mediante el seudónimo con el que se concursa, que incluya:
 - o Una versión en tamaño grande del logotipo y eslogan (20cm x 10cm, máximo).
 - o Una versión reducida del logotipo y eslogan (6cm x 3cm, máximo). El texto de la versión reducida debe ser legible.
 - B) Una hoja de tamaño A4 en blanco y negro (según anexo I), que irá identificada también con el seudónimo con el que se concursa, que incluya:
 - o Una versión en tamaño grande del logotipo y eslogan (20cm x 10cm, máximo).
 - o Una versión reducida del logotipo y eslogan (6cm x 3cm, máximo). El texto de la versión reducida debe ser legible.
 - C) Un CD-ROM con el archivo del logotipo y eslogan en formato JPG y TIFF, con la resolución suficiente para poder utilizarlo en aplicaciones informáticas. El nombre del archivo debe coincidir con el seudónimo con el que se concursa. El CD-ROM irá identificado mediante el seudónimo con el que se concursa.
- SOBRE 2. Un segundo sobre cerrado, indicando exclusivamente en el exterior: Sobre 2, "Concurso Logotipo y Eslogan de Rota como Ciudad Sostenible" y el seudónimo con el que concursa. En su interior se incluirá:
 - o La solicitud de participación en el concurso (Anexo II).
 - o Fotocopia del DNI o CIF del solicitante. En el caso de una persona jurídica deberá entregar documento de la acreditación del representante.
 - o Declaración jurada en la que el participante acredite ser el autor de las obras aportadas (Anexo III).

El sobre 2, sólo se abrirá una vez se haya dictado el fallo del jurado.

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	2/8





5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

El plazo para presentar los diseños comenzará el día 22 de agosto y finalizará a las 13.30 horas del día 16 de septiembre de 2016.

Durante este período, los concursantes deberán presentar sus trabajos y registrarlos en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Rota, sita en Plaza de España, 1 de Rota (Cádiz). También podrá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de envíos por correo, se debe justificar la fecha de envío y enviar correo electrónico a la dirección oac@aytorota.es, dentro del plazo de presentación de diseños.

6. REQUISITOS DE LAS OBRAS

- El diseño que deberá ser original e inédito. Deben declarar que el logotipo y eslogan son fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Igualmente, deberán declarar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.
- Formato de entrega: Cada logo deberá ser presentado en archivo JPG y TIFF, y tener una resolución mínima de 300 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).
- El diseño del logo y eslogan deberá versar sobre Rota como ciudad sostenible, facilitando la identificación de la ciudad de Rota por los elementos utilizados para el diseño.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La inclusión en el logo de un texto o eslogan que identifique y defina a Rota como ciudad sostenible, con un mensaje de marcado interés.
- La adaptabilidad del logotipo a cualquier soporte de difusión de la documentación del Ayuntamiento de Rota.
- La creatividad y originalidad del logotipo y eslogan.
- El impacto visual.
- Breve descripción del significado del logotipo y eslogan (100 palabras como máximo).

8. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del jurado:

- Entrega de la propuesta fuera del plazo establecido.
- Incumplimiento de algunas de las condiciones expuestas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- El envío de archivos digitales infectados supondrá la descalificación inmediata del concursante.

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	3/8





9. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

Presidente:

- El Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Teniente Alcalde Delegada de Fomento y Promoción Empresarial.
- Un representante por cada Grupo Político de los cinco que integran la Corporación Municipal (PSOE, PP, RRUU, IU y SSPR).
- Un representante de los empresarios, del comercio y de la industria de la localidad.
- Un representante profesional de los medios audiovisuales.
- Un representante de las asociaciones culturales de la localidad.

Secretario:

- El de la Corporación, o persona en quien delegue.

El Jurado decidirá los diseños de logotipos que serán admitidos y se levantará acta del veredicto o fallo dentro de los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo de entrega.

El veredicto del jurado será inapelable, notificando por correo electrónico o telefónicamente al ganador del concurso, que se hará público en la página web del Ayuntamiento de Rota.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto si los trabajos presentados no tienen la calidad adecuada, y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

Todo caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Jurado, comunicando públicamente su resolución.

Los miembros del jurado no podrán participar como concursantes, al igual que sus familiares de primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad.

10. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se establece un único premio por importe de 2.500,00 euros, cuyo crédito está consignado en el Presupuesto Municipal. Este premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente.

El premio, siempre que lo considere oportuno el Ayuntamiento, podrán ser entregado en un acto público en el lugar y fecha que determine, a la que deberá asistir el ganador del concurso.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD

El ganador/a del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Rota, pasando a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Rota, que tendrá todos los derechos sobre el trabajo premiado.

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	4/8





El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos.

12. TRABAJOS NO PREMIADOS

Las obras presentadas y no premiadas quedarán a disposición del Ayuntamiento de Rota para su uso como exposición, si así se considera, con fines de divulgación o difusión de valores de desarrollo sostenible, indicando el nombre del autor.

Rota, a 19 de agosto de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: José Javier Ruiz Arana

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	5/8





ANEXO I (orientativo)

VERSIÓN REDUCIDA (6cm x 3cm, máximo)

SEUDÓNIMO

VERSIÓN TAMAÑO GRANDE (20cm x 10cm, máximo)

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zATHAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zATHAPrEzQsTQ==	Página	6/8



ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

“DISEÑO DE LOGOTIPO Y ESLOGAN PARA IDENTIFICAR A ROTA COMO CIUDAD SOSTENIBLE”

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF	
REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)		NIF	
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
SEUDÓNIMO			

2.- EXPONE:

- Que ha tomado conocimiento de la Convocatoria y desea participar en el “Concurso de diseño de logotipo y eslogan para identificar a Rota como ciudad sostenible” aceptando las obligaciones de la misma y de las demás normas de aplicación, especialmente las que me corresponderían en el caso de resultar beneficiario.
- Que junto a la presente acompaña, debidamente cumplimentada, la documentación establecida en la convocatoria para poder participar en la misma.

3.- SOLICITA:

Sea admitida su solicitud para participar en el mencionado concurso.

En _____, a ____ de _____ de 2016

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	7/8



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la persona solicitante	Nombre y apellidos:	
	NIF/DNI/CIF	
	Representante (en su caso)	
	DNI representante	
	Dirección:	
	Código postal:	
	Municipio y provincia:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- El diseño es original e inédito.
- El logo y eslogan son frutos de creatividad personal, y de propio trabajo.
- No se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- No han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona.
- No infringe derechos de propiedad intelectual de terceros
- Exime de responsabilidad al Ayuntamiento de Rota en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
- Que el diseño que presenta al "Concurso de diseño de logotipo y eslogan para identificar a Rota como ciudad sostenible", se atiene a las condiciones técnicas exigidas en las bases de la convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de 2016

Fdo. _____

Código Seguro De Verificación:	Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Fecha	19/08/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/Ggfh5TGh6zAThAPrEzQsTQ==	Página	8/8	